



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintidós

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Marcela Gutiérrez agente oficioso de Nelson de Jesús Gutiérrez Herrera
ACCIONADOS	Nueva Empresa Promotora de Salud–NUEVAEPS
RADICADO	05001 31 05 018 2022 00487 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Concede impugnación

En la acción de tutela instaurada por NELSON DE JESUS GUTIERREZ HERRERA a través de agente oficioso contra la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - NUEVAEPS, por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada.

Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

ERG. -